

Aumento en consumo de energía no afectará subsidio

Con el propósito de apoyar la economía familiar, la Secretaría de Hacienda ordenó "no considerar" el eventual aumento en el consumo doméstico de energía eléctrica provocado por el confinamiento domiciliario recomendado por la Secretaría de Salud ante la contingencia sanitaria. Lo anterior significa que aunque un usuario consume más electricidad y pase al nivel superior tarifario, no se tomará en cuenta el excedente, porque ello resultaría en mayor facturación. Explicó que la medida se aplicará desde el inicio de la emergencia (30 de marzo de 2020) hasta una semana después de que concluya. Así se apoyará a los usuarios domésticos de bajo consumo (del nivel 1 al 1F) a fin de preservar el subsidio vigente, señala el acuerdo publicado ayer el *Diario Oficial de la Federación*.

De la Redacción

